



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

86/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda y en los plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe al Concejo Deliberante respecto de la ejecución de la obra de construcción de una plaza en el barrio Río Pipo, incluida y presupuestada en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5414, detallando el espacio que ha sido designado, el proyecto diseñado, el plan de obra y el estado de ejecución de la misma.

ARTÍCULO 2º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de acondicionar un espacio verde y construir una plaza pública en el barrio Río Pipo, teniendo en cuenta que en la zona son "espacios verdes y/o reservas municipales" los denominados catastralmente Sección J, en su totalidad Macizos 170, 178, 179 y parcialmente Macizos 142, 150, 151.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **257** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

co
2000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia